Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ

Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00329-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Si bien la apoderada de la cónyuge supérstite MARIA PATRICIA GALLEGO FLOREZ dice justificar su petición de control de legalidad en memorial arrimado el 30 de junio de 2022, revisada minuciosamente lo actuado dentro de este asunto, no se advierte irregularidad alguna que configura nulidad o yerro por el cual sea necesario tomar medidas al respecto, como lo considera la peticionaria, por el contrario, es evidente que los sujetos procesales han contado con todas las garantías procesales como sustanciales. Menester es precisar que lo manifestado por la citada togada son circunstancias algunas ya decididas y en este momento prescrita la oportunidad para alegarla, y otras, como lo que tiene que ver con los inventarios adicionales se encuentra dirimiéndose en segunda instancia en razón a haber sido objeto de recurso de apelación por la misma parte ahora quejosa.

De otro lado, en atención a la solicitud de decreto de la partición, aunque el peticionario allega copia de decisión de segunda instancia, formalmente este despacho no la ha recibido, motivo por el que es improcedente aperturar tal etapa.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

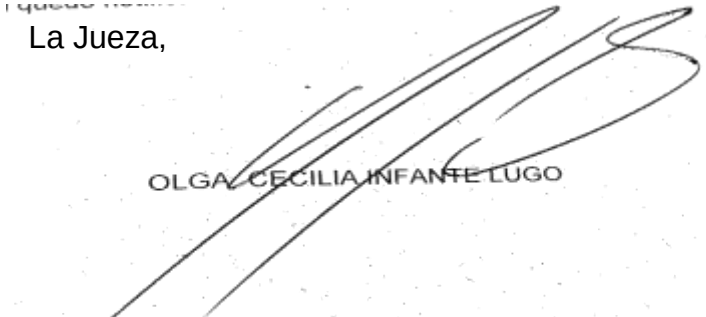

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ

Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00329-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5697b702cacd9bc38e79227207071b892f30c6a478e3bfc425113ba70babd4**
Documento generado en 15/07/2022 12:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica